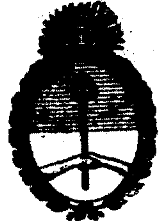


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 5 de setiembre de 197

NUMERO 22.741

AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

FE DE ERRATAS

Edición del día 21/8/73

LEY Nº 20.524

Se hace saber que en la Ley número 20.524 publicada en el Boletín Oficial de fecha 21/8/73, apareció con errores de imprenta:

Pág. 2 - Col. 3ª - Inc. 20

Donde dice: "El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en ternacional (e-rrestre, marítimo, flu-ternacional (terrestre, marítimo, fluvial y aéreo);

Debe decir: "El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en política vinculada al transporte internacional (terrestre, marítimo, fluvial y aéreo)"

Pág. 3 - 2ª Col.

Se suprime un artículo 14.

Donde dice: "El Estado Conjunto dependerá del Consejo de Defensa, con la organización y funciones que le otorgara la llamada Ley 16.970.

Pág. 4 - Col. 1 - Inc. 56)

Donde dice: "El dictado de normas, asesoramiento, proyecto ..."

Debe decir: "El dictado de normas, asesoramiento, proyecto, ..."

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

- **1ª Sección** — LEGISLACION: 8 páginas
- **2ª Sección** — JUDICIALES: 32 páginas
- **3ª Sección** — COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

LEY DE LA NAVEGACION

UN FOLLETO de 96 págs.
Precio del ejemplar $ 6.-

PRECIO ESPECIAL A REVENDEDORES Y REPARTICIONES OFICIALES

Adquisiciones

Avda. SANTA FE 1659



DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Créase el "Ceremonial del Estado".

DECRETO
Nº 849
Bs. As., 28|8|73

VISTO la necesidad de reorganizar los servicios de Ceremonial del Estado, y
CONSIDERANDO:
Que resulta conveniente desde todo punto de vista, la creación de un Organismo del Estado que unifique todas las disposiciones vigentes en materia de Ceremonial, que se halle en condiciones de establecer las normas protocolares y las que requieren la Presidencia de la Nación, Ministerios, Secretarías y demás Organismos del Estado.
Que, atento la índole especial de esas tareas y la necesidad de dar unidad a la forma de realizar las mismas, resulta indispensable adecuar y coordinar las pertinentes estructuras.
Que, la diversidad de oficinas de Ceremonial actualmente existentes en los Organismos del Estado, sus Dependencias y Medios administrativos, no sólo afecta al principio de unidad de criterio que debe prevalecer sino que puede llegar a incidir en la imagen internacional de la República.
De igual manera, la medida de unificación de los distintos Organismos de Ceremonial, tiende a evitar la consecuente incrementación de gastos que, en definitiva, gravitan desfavorablemente en el Presupuesto General de la Nación.
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Créase el "Ceremonial del Estado", dependiente directamente de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El Ceremonial del Estado estará a cargo del "Jefe Superior del Ceremonial del Estado", con categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Se integra con el personal diplomático y administrativo que, a propuesta del Jefe Superior del Ceremonial del Estado será nombrado y adscripto a dicho Organismo.

Art. 3º — La actual Dirección Nacional de Ceremonial y las Oficinas de Ceremonial o de Audiencias de los diversos Organismos del Estado, quedan disueltas por el presente decreto.

Art. 4º — Por razones de ordenamiento administrativo y presupuestario y hasta tanto el Ceremonial del Estado lo comunique, los Organismos mencionados en el artículo anterior (3º), proseguirán normalmente con sus actuales estructuras y funciones.

Las audiencias no diplomáticas y que se refieren específicamente a los Organismos ante los cuales se solicitan serán diligenciadas por las secretarías privadas de cada Organismo.

Las de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, serán diligenciadas por la Sección Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de la Jefatura de protocolo del Ceremonial del Estado.

Art. 5º — El Ceremonial del Estado tendrá las siguientes funciones:

1) Organizar todas las Ceremonias y Actos Oficiales diplomáticos; civiles y militares, que cuenten con la asistencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación. Representar al Excmo. Señor Presidente en los actos que él indicara.
2) Cumplir misiones especiales que le encomendará el Excmo. Señor Presidente de la Nación. Organizar las visitas del Excmo. Señor Presidente de la Nación al exterior y las visitas de Jefes de Estado Extranjeros a la República Argentina.
3) Determinar las normas protocolares de todos los demás actos y ceremonias oficiales, con excepción de aquellos que tengan un carácter exclusivamente militar.
4) Recibir a los Jefes de Misión y acompañarlos en la presentación de Cartas Credenciales ante el Presidente de la Nación.
5) Atender a las Misiones diplomáticas Especiales o Extraordinarias y a los huéspedes oficiales que lleguen al país.
6) Atender, como Miembro del Consejo y guardador en todo lo relativo a la "Orden del Libertador" y la "Orden del Mérito" y Ordenes honoríficas que se crearen.
7) Mantener con las misiones diplomáticas extranjeras las relaciones que fijan las normas del ceremonial vigente.
8) Organizar todas las ceremonias que, por razón de su carácter o por la investidura de las personas que a ella concurren, son de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
9) Actuar en todo el quehacer diplomático oficial entre el Cuerpo diplomático extranjero acreditado en la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las autoridades nacionales, provinciales y municipales argentinas y entre el Cuerpo Consular extranjero acreditado y las autoridades nacionales.
10) Organizar todos los actos protocolares y ceremonias oficiales de orden nacional en los que participen funcionarios de Estados Extranjeros y huéspedes oficiales, con excepción de aquellos actos y ceremonias que tengan carácter exclusivamente militar y en los que podrá actuar como organismo asesor y coordinador
11) Coordinar la organización de los antedichos actos mediante funcionarios de enlace como de, los distintos ministerios, Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Secretarías de Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Policía Federal, Prefectura General Marítima, Gendarmería Nacional, entre otras, y entidades autárquicas.
12) Recibir a Jefes de Misiones diplomáticas extranjeras y a huéspedes oficiales extranjeros, organizar las ceremonias de presentación de Cartas Credenciales al Excmo. Señor Presidente de la Nación e interpretar y aplicar el Ceremonial diplomático.
13) Preparar y expedir los Despachos de cortesía y comunicaciones de estilo del Excmo. Señor Presidente de la Nación y de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, a Jefes de Estado, autoridades y representantes de Estados extranjeros, con motivo de aniversarios, fiestas, duelos nacionales y en las ocasiones especiales que se presenten.
14) Organizar todas las ceremonias que por su carácter o por la investidura de las personas que concurren a ellas sean de su competencia.
15) Asistir a los Gobiernos de Provincias por intermedio del Ministerio del Interior en la organización de actos protocolares oficiales en los que participen altas autoridades nacionales juntamente con Miembros del Cuerpo diplomático y consular extranjero, acreditado en la República, huéspedes oficiales del Gobierno Argentino y|o funcionarios de Estado extranjeros.
16) Realizar una coordinación de las presentes Normas, con la cooperación de los Organismos del Estado y dependencias nacionales que mejor se estime, tendiente a convertir el Ceremonial de la República en un conjunto armonioso que, sin apartarse del protocolo tradicional, se encuentre impregnado del más alto espíritu argentinista.
A tal fin, dentro de los noventa días de la sanción del presente decreto, los diversos Ministerios, Secretarías y demás Organismos de Estado, harán llegar al Ceremonial del Estado todas las sugestiones que consideran convenientes a los fines de la Reglamentación del Ceremonial.
17) Preparar las Cartas Credenciales y de Retiro de los Representantes diplomáticos argentinos y extender las patentes consulares nacionales; tramitar pedidos de "placet", reconocimiento de cónsules extranjeros y todas aquellas gestiones o trámites inherentes al Ceremonial y que actualmente se cumplen por intermedio de la Dirección Nacional de Ceremonial.
18) Dictar la reglamentación sobre franquicias. Ser la única autoridad competente para resolver sobre la interpretación y palicación de la misma. Tramitar solicitudes de las franquicias diplomáticas y resolverlas aplicando la legislación vigente, al cuerpo Diplomático y Consular argentino y extranjero, así como a los demás funcionarios del Estado que tengan derecho a dichas franquicias de acuerdo con las normas legales en vigor. En determinados casos podrá solicitar el asesoramiento técnico o jurídico correspondiente.
19) Expedir pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio, de conformidad con las normas que rigen su otorgamiento.

Art. 6º — El Ceremonial del Estado dictará un Reglamento de Ceremonial estableciendo las normas a que se ajustarán los actos oficiales diplomáticos y no diplomáticos, confeccionando una lista de precedencias para todos los funcionarios de los distintos Ministerios y Organismos del Estado.

Art. 7º — Con intervención del Ministerio de Economía, la Presidencia de la Nación transferirá los créditos y las afectaciones, existentes al 1º de setiembre de 1973, que correspondan a las partidas de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los actuales créditos y afectaciones que correspondan a las partidas de la Dirección Nacional de Ceremonial serán igualmente transferidos al Ceremonial del Estado.

Art. 8º — Por el Ministerio correspondiente, se asignarán los créditos necesarios para el Ceremonial del Estado.

Art. 9º — El Ceremonial del Estado someterá para su aprobación al Poder Ejecutivo, dentro de los ciento veinte días del presente decreto, el correspondiente decreto reglamentario.

Art. 10. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.
José B. Gelbard.
Alberto J. Vignes.
Angel F. Robledo.

Corporación Argentina de Productores de Carnes.

Se amplía la Comisión Interventora.

DECRETO
Nº 856
Bs. As., 28|8|73

VISTO lo dispuesto por Decreto número 702 del 21 de agosto de 1973, por el cual se decretó la intervención a la Corporación Argentina de Productores de Carnes (CAP) y a sus plantas descentralizadas, y encontrándose los Miembros de la Comisión Interventora en posesión de sus cargos desde igual fecha, y
CONSIDERANDO:
Que a efectos del mejor cumplimiento de los fundamentos y fines perseguidos por el decreto de intervención, se hace necesario precisar las atribuciones y deberes de la Comisión Interventora;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la Comisión Interventora designada por el artículo 2º del Decreto Nº 702|73 con la incorporación de los siguientes miembros: Señor Edgardo José Dotto (L. E. 4.507.369) en representación de la Asociación Gremial del Personal del Frigorífico y Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, e ingeniero don Armando Gallo (L. E. 4.152.390), por la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus derivados.

Art. 2º — Acuérdase a la Comisión Interventora en la Corporación Argentina de Productores de Carnes, los deberes, atribuciones y obligaciones otorgadas al Directorio de dicha empresa por sus estatutos sociales.

Art. 3º — La intervención decretada implica la caducidad de los mandatos oportunamente acordados a los señores Delegados de Accionistas.

Art. 4º — Las plantas descentralizadas, a las cuales alcanzan las disposiciones del Decreto Nº 702|73, son las siguientes: "CAP - Lisandro de la Torre, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; "CAP-Cuatreros, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; "CAP - Rosario, S. A. I. C."; "CAP - Mar. S. A. I. C."; "CAP - Yuquerí S. A."; "CAP - Puerto Deseado. Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; "CAP-Puerto Vilelas, S. A. I. C."; " CAP - Villa Mercedes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; y "CAP - Río Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

Art. 5º — Intervénese también "Transportes Oceánicos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". En ésta, como en las empresas mencionadas en el artículo anterior, la Comisión Interventora designará un Delegado Interventor o una Subcomisión Interventora con todas las atribuciones, deberes y obligaciones atribuidos al Directorio de cada una de estas empresas, según sus estatutos sociales; quienes actuarán conforme a instrucciones que le impartirá el señor Presidente de la Comisión Interventora.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

LASTIRI.
Benito Llambí.

RENUNCIAS

Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 852
Bs. As., 28|8|73

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia indeclinable presentada por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires D. Juan Virgilio Debenedetti (L. E. Nº 2.156.925).

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

DESIGNACIONES

Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 853
Bs. As., 28|8|73

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, al señor General de Brigada (R.E.) D. José Embrioni.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

Administrador de una empresa declarada de interés público.

DECRETO
Nº 855
Bs. As., 28|8|73

VISTO el Decreto Nº 261 del 30 de julio de 1973, y
CONSIDERANDO:
Que por el mismo se declara de interés público la continuación de la explotación de Gilera Argentina, Sociedad Anónima;
Que, en consecuencia, se hace necesario designar a la persona que, en nombre del Poder Ejecutivo Nacional, ejerza la administración de la citada Empresa;
Que la Comisión Interministerial Decreto-Ley 18.832, en su reunión Nº 63, llevada a cabo el día 24 de agosto del corriente, se ha pronunciado sobre ese particular;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Administrador de Gilera Argentina, Sociedad Anónima, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, al señor Juan Carrasco (M. I. número 3.675.799), quien deberá asumir el cargo dentro de las 24 horas de notificado, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancai en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal y que, a sus efectos, tendrá todas las facultades y obligaciones previstas por los Decretos-Ley números 18.832, 19.550, 19.551 y 19.980, en lo que sean de aplicación, y las que decida acordarle el señor Juez del Concurso, a cuyo fin podrá requerir, asimismo, el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de su cometido.

Art. 2º — La Procuración del Tesoro de la Nación, dentro de las 48 horas de la fecha, deberá comunicar al Juzgado interviente lo dispuesto en el presente decreto, y realizar todos los actos necesarios para lograr su cumplimiento.

Art. 3º — El Ministerio de Economía adelantará los fondos para atender las necesidades de la explotación, con arreglo a lo previsto en el artículo 2º, inciso b) del Decreto-Ley Nº 18.832 y lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4º — El Administrador designado por el presente decreto ejercerá las facultades que le son acordadas en el mismo y dispondrá de los fondos a que se refiere el precedente artículo 3º, ateniéndose a las normas generales aprobadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 8.590|72 e instrucciones y directivas particulares que el Poder Ejecutivo Nacional, como mandante, le impartirá por intermedio de la mencionada Comisión Interministerial.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Trabajo, Bienestar Social, Economía y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Ricardo Otero.
José López Rega.
José B. Gelbard.
Antonio J. Benítez.

Ministerio del Interior.

Jefe del Departamento Personal.

DECRETO
Nº 867
Bs. As., 29|8|73

VISTO que en la estructura del Ministerio del Interior, aprobada provisionalmente por decreto número 7942|69 y modificada por sus similares números 8467|72 y 3354|73, se halla vacante el cargo de Jefe del Departamento Personal dependiente de la Dirección General de Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de mantener el normal desenvolvimiento de la mencionada dependencia, es necesario proceder a cubrir la referida vacante.

Que para ello se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato, a fin de preservar el fiel cumplimiento de las funciones encomendadas al Departamento.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Jefe del Departamento Personal dependiente de la Dirección General de Coordinación del Ministerio del Interior, "Categoría 22" —Programa 004— Agrupamiento Administrativo, al señor don Juan Carlos Wasmuth (M. I. 4.145.506), actual "Categoría 21" del mismo Programa y Agrupamiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LASTIRI.
Benito Llambí.

NOMBRAMIENTO

DECRETO
Nº 372
Bs. As., 3|8|73

VISTO que se encuentra vacante el cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, —Director General— en la Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su cobertura, teniendo en cuenta la importancia funcional que el mismo reviste para el normal desenvolvimiento del organismo.

Que para ello concurren las disposiciones del Decreto Nº 255 del 14 de junio de 1973, que posibilitan su cobertura.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular—, en las condiciones establecidas en el artículo 5º del Decreto Nº 255|73, y con imputación a: 5.90 — 40 — 026 — 0.330 — 1 — 11 — 1110 — 023, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, —Director General— en la Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Cultura y Educación, al señor Carmelo Genaro de Luccia (M. I. número 563.929), con retención del cargo —sin percepción de haberes— de Inspector de Enseñanza, índice 74, de que es titular en la Dirección Nacional de Educación Media y Superior del citado Departamento de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

JUSTICIA NACIONAL

Designaciones.

DECRETO
Nº 390
Bs. As., 3|8|73.

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, al señor doctor Mario Alberto Molmenti (Mt. 3.671.214), actual Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 12.

Art. 2º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 12, a la señorita doctora Josefina Quiroga (D. U. número 0.234.115).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 391
Bs. As., 3|8|73.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, al señor doctor Enrique Santiago Petracchi (Mt. 4.168.897), actual Abogado Principal de la Procuración General de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 392
Bs. As., 3|8|73.

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, al señor doctor Luis Carlos Guerello (Mt. 250.006), actual Juez Federal de Primera Instancia de La Plata, Juzgado Nº 1.

Art. 2º — Desígnase Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, al señor doctor Juan Manuel Garro (Mt. número 1.575.151), actual Fiscal para los Juzgados Federales de Primera Instancia de La Plata, Fiscalía Nº 3.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su capacidad de producción.

DECRETO
Nº 2.320
Bs. As., 27|3|73

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 60.448|69 en el que la firma "Cyanamid de Argentina Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68 y su ampliatorio núm. 662|69, para importar maquinaria destinada a ampliar la capacidad productiva de un producto químico de uso veterinario y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Cyanamid de Argentina Sociedad Anónima" con domicilio legal en la calle Charcas número 5051, Capital Federal, y planta industrial en Ruta 2, kilómetro 32, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, con excepción del artículo 8 del mismo.

Art. 3º — La firma beneficiaria dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de este decreto, deberá pedir al Ministerio de Industria y Minería la comprobación relacionada con el despacho a plaza y la instalación y puesta en marcha del bien autorizado a importar, la que deberá ajustarse a las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dió origen a este decreto.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria y Minería en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ernesto J. Parellada.

Anexo al Decreto Número 2.320|; Nómina del bien y valor F. A. S. Puerto de Embarque del mismo.

1 (Un) Reactor de acero S. A. 285 B
1 (Un Reactor de acero S. A. 285 B vidriado de 3.785 litros de capacidad con camisa de acero S. A. 285 B de 560 litros de capacidad modelo S. A. 1000, con todos sus accesorios para su normal funcionamiento u$s. 13.569.

Son: Trece Mil Quinientos Sesenta y Nueve Dólares Estadounidenses, o su equivalente en otras monedas.

Amplíase el capital social de una firma.

DECRETO
Nº 4.754
Bs. As., 22|5|73

VISTO el Expediente M. I. M. número 41.033|73, por el que la firma Taglosa Tableros Aglomerados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria solicita la ampliación del capital social sobre el que se aplicará la franquicia del artículo 9 del Decreto Nº 2.102|69, que le fuera otorgada en virtud del artículo 6º del Decreto Nº 2.552|72, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2.102|69, en su artículo 9º establece que en cada caso particular el Poder Ejecutivo determinará el monto del capital social sobre el cual se hará efectiva la deducción del impuesto a los réditos prevista en esa norma;

Que habiéndose realizado tal determinación en el decreto corerspondiente, la actualización de los estudios económico-financieros ha dado como resultado un aumento en el capital social necesario para la ejecución del proyecto;

Que la peticionante ha acreditado fehacientemente las circunstancias invocadas;

Que es oportuno alentar la utilización de mayores recursos propios, de manera de lograr una empresa financieramente sana y económicamente rentable;

Que no hay inconveniente en acceder a lo peticionado con vigencia a la fecha en que se formulara la petición respectiva;

Por ello, atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería, en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto Nº 3.719|69 —artículo 5º—,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Elévase, a partir del 12 de enero de 1973, hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000.—) el monto de capital social sujeto a los beneficios del artículo 9º del Decreto Nº 2.102|69, que le fueran otorgados a la firma Taglosa Tableros Aglomerados Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle Esmeralda 358, 7º piso, Capital Federal, y planta industrial en la localidad de Villa Quinteros, Provincia de Tucumán, por el artículo 5º del Decreto Nº 2.552|72.

Art. 2º — Comuníquese, notifíquese a la interesada, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.



RESOLUCIONES

Secretaría de Prensa y Difusión

DESIGNACION

Representante judicial.

RESOLUCION
Nº 84|0200
Bs. As., 29|8|73

VISTO lo dispuesto por la Ley número 17.516 y los Decretos Nros. 379|68 y 7604|72,

EL SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º — Desígnase representante judicial de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación a los efectos del artículo 2º del Decreto Nº 379|68 al Asesor Legal de esta Secretaría de Prensa y Difusión Dr. D. Julio Carlos González.

Art. 2º — Autorízase al Letrado indicado en el artículo anterior para que asuma la defensa y representación del Estado en las causas comprendidas en el artículo 1º del Decreto Nº 7604|72, que se encuentran en trámite o que se susciten en el futuro, vinculadas a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación y|o sus órganos descentralizados o que no cuenten con un servicio jurídico.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, expídase testimonio, cúrsese copia a la Procuración del Tesoro de la Nación, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Abras.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Normas para la consideración de prórrogas.

RESOLUCION
Nº 1.557
Bs. As., 29|8|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio del Decreto Nº 655 del 16 de agosto de 1973 se ha ampliado la nómina de gravámenes por los cuales este Organismo se encuentra facultado para considerar solicitudes de prórroga de acuerdo con el artículo 2º del Decreto Nº 69|72.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — Sustitúyese el artículo 2º de la Resolución General Nº 1.457 por el si-


19730905

guiente: "Se considerarán solicitudes de prórroga para abonar los saldos de impuesto que surjan de las declaraciones juradas o determinaciones de oficio, de sus recargos, multas firmes o intereses punitorios, correspondientes a los impuestos a los réditos, a las ganancias eventuales, a las ventas, sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, al patrimonio neto y a los gravámenes de emergencia del impuesto al patrimonio neto, del impuesto a los réditos, del impuesto a las ganancias eventuales y del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.

Las obligaciones pendientes de cobro judicial que correspondan a deudas comprendidas en el párrafo anterior, gozarán de las mismas facilidades de pago".

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Leonel R. Massad.

Junta Nacional de Carnes

ABASTECIMIENTO

Normas varias sobre abastecimiento de carne vacuna.

RESOLUCION
Nº 95

Bs. As., 28|8|73

VISTO el Decreto Nº 194, de fecha 27 de julio de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del mencionado decreto faculta a esta Junta a fijar cupos semanales de faena de vacunos con destino al consumo; a determinar las jurisdicciones de aplicación y el comienzo de su vigencia;

Que asimismo, su artículo 9º faculta al Organismo a adoptar todas las medidas que estime necesario;

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto número 55|73,

EL INTERVENTOR EN LA
JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — A los efectos de la fijación de los cupos a que hacen referencia los artículos 1º y 6º del Decreto Nº 194, de fecha 27 de julio de 1973, créase una Comisión Asesora constituida por los titulares de las Gerencias de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad; Inspección General de Operaciones de Empresas; de Estudios Económicos, Información y Promoción; por los Consejeros del Organismo y los Asesores de la Intervención.

Art. 2º — La Comisión propondrá semanalmente, al titular de la Junta, y para las jurisdicciones de aplicación del régimen de cupos, las cantidades totales a que deberán limitarse —durante la semana siguiente— las faenas de vacunos con destino al consumo y su distribución porcentual por establecimiento de faena y sus usuarios.

Art. 3º — A los efectos de la determinación de las cantidades totales semanales por jurisdicción, a que hace referencia el artículo precedente, se tendrán en cuenta —en cada oportunidad— las circunstancias de oferta disponible de ganado para faena y las necesidades coyunturales de la demanda de exportación, en relación al objetivo de limitar, en base anual, el consumo interno promedio por habitante a un nivel de 65 kilos de carne vacuna.

Art. 4º — La determinación de los mencionados cupos porcentuales semanales se hará primero con referencia al total de cada establecimiento de faena y luego, previo análisis de lo propuesto por los titulares de los respectivos establecimientos, se procederá a su determinación, si correspondé, por usuario autorizado a operar en virtud de las disposiciones vigentes.

Art. 5º — Con respecto a la aplicación del artículo 3º del mencionado Decreto número 194|73, no se determinarán cupos de faena o de introducción de carnes vacunas con referencia a los establecimientos que presenten deficientes condiciones técnico-higiénico-sanitarias, conforme a la determinación practicada por SENASA.

Art. 6º — En las jurisdicciones donde sea aplicado el régimen de cuotificación a que se refiere la presente resolución, no podrán comercializarse carnes vacunas que no estén tipificadas por el respectivo Servicio Oficial de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 7º — Los redestinos de exportación a consumo, con excepción de los casos previstos en el artículo 5º del Decreto número 194|73 citado, serán computados dentro del respectivo cupo de faena, en la misma forma que el destino comercial "chacinado" (ZQ).

Art. 8º — El régimen de cuotificación de faena de vacunos para consumo se aplicará inicialmente en las jurisdicciones que a continuación se indican: Capital Federal y los 34 partidos de la Provincia de Buenos Aires enumerados en el artículo 1º del Decreto-Ley 19.499|72; Gran Rosario, Gran Mendoza y ciudades de Santa Fe, Córdoba, Mar del Plata y Bahía Blanca.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique G. Valente.

RESOLUCION
Nº 96

Bs. As., 28|8|73

VISTO el Decreto Nº 194, del 27 de julio de 1973, y lo propuesto por la Comisión Asesora creada por la Resolución Nº I-95 de 28 de agosto de 1973, de esta Junta, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar a conocer los cupos de faena de ganado vacuno para consumo, que regirán durante la semana que se inicia el 10 de setiembre de 1973, en la jurisdicción de la Capital Federal y 34 Partidos de la Provincia de Buenos Aires, enumerados en el artículo 1º del Decreto-Ley 19.499|72;

Que sobre esa base se procederá luego a la distribución de cupos por usuario autorizado, en los casos que corresponda;

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto número 55|73,

EL INTERVENTOR
EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar en 52.000 reses semanales el cupo total de faena de ganado vacuno para consumo, a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 194|73 citado, en la jurisdicción de la Capital Federal y 34 Partidos de la Provincia de Buenos Aires enumerados en el artículo 1º del Decreto-Ley 19.499|72.

Art. 2º — Determinar, para la semana que se inicia el 10 de setiembre de 1973, los siguientes cupos porcentuales con referencia a los establecimientos de faena:

Número oficial SENASA	Establecimientos	Cupo porcentual porciento
23	CAP, Lisandro de la Torre	10,000
2	CAP, LA Negra	4,808
1	Swift, La Plata	4.808
1.918	Cocarsa	4,616
1.920	Rioplatense	4,616
1.358	Penta	4,423
1.905	Yaguané	4,423
6	F. A. S. A.	3,847
2.052	Antártico	3.269
1.408	Subpga	2.884
1.404	Pedró	2.884
20	Monte Grande	2,884
1.936	Carindú	2,884
1.385	La Foresta	2,884
1.378	Consignaciones Rurales ..	2,500
1.401	Moreno	2,500
1.971	Marcedán	2,303
1.9993	Coop. Abasto La Plata ..	3 508
1.945	Pérez y Lombardi	2,308
2.077	Pontevedra	2,308
2.025	Gorina	1.923
1.959	Río Luján	1,923
2.057	Machado	1.923
1.352	Meatex	1.923
7	Martín Fierro	1,923
1.974	Amancay	1.923
2.080	Montana	1.923
2.043	Bancalari	1.923
1.976	Santa María	1.923
1.943	La Tropilla	1,923
2.063	La Huella	1,731
1.466	Minguillón Rico	1,731
1.938	Huaca Ruca	1,731
2.075	Las Violetas	1,346
2.067	C. E. P. A.	0,769
	Total	100,000

Art. 3º — Los establecimientos enumerados precedentemente deberán proponer a esta Junta, sobre la base de los cupos indicados, y dentro de las 48 horas corridas de su notificación, la distribución porcentual interna, con referencia a los usuarios autorizados.

Art. 4º — Asimismo, y a los efectos de asegurar el abastecimiento global indicado en el precedente artículo 1º, cada uno de los establecimientos de referencia deberá informar por escrito a esta Junta, dentro del plazo indicado en el precedente artículo 3º, si está en condiciones de cubrir el cupo notificado, a través de la faena propia de sus respectivos titulares y de los usuarios autorizados. En caso de estimar un déficit respecto del mismo, deberá indicar su magnitud y las causas determinantes.

Art. 5º — A los efectos de los eventuales reajustes de cupos de faena, por motivos a que se hace referencia en el artículo precedente, los establecimientos que estén en condiciones de cubrir eventuales volúmenes adicionales deberán informarlo a esta Junta, con indicación de su magnitud, en el plazo del artículo 3º.

Art. 6º — Comuníquese a los interesados con carácter de muy urgente y pase a la Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad a sus efectos.

Enrique G. Valente.

RESOLUCION
Nº 97

Bs. As., 28|8|73

VISTO el Decreto Nº 597|73, de fecha 16 de agosto de 1973, y

CONSIDERANDO.

Que su artículo 5º atribuye a la Junta Nacional de Carnes el carácter de Organismo de aplicación del citado decreto;

Que es necesario determinar las modalidades y condiciones a que deberán ajustarse las entidades autorizadas para poder operar en la faena de ganado bovino y el abastecimiento de carne vacuna al comercio minorista, de conformidad con el artículo 1º del citado decreto;

Que corresponde definir la actividad de determinados establecimientos industrializadores de carnes para el consumo interno o la exportación, en lo que respecta a la faena de ganado bovino;

Que su artículo 6º atribuye asimismo a la Junta Nacional de Carnes, el carácter de organismo de fiscalización del citado decreto, por lo que corresponde dictar las normas necesarias para facilitar el control del abastecimiento de carnes vacunas;

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 55|73,

EL INTERVENTOR EN LA
JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — A partir de la fecha indicada en el artículo 1º del Decreto número 597|73, las actividades a que el mismo se refiere, podrán ser realizadas por las entidades inscriptas en el Registro de esta Junta, que se enumeran a continuación, con obligación de que el abastecimiento de carne vacuna que realicen al minorista sea efectuado en forma directa:

a) Los propietarios y los arrendatarios de establecimientos de faena de Capital Nacional, y los denominados de ciclo incompleto o ciclo 2 que faenen en establecimientos habilitados para exportar carnes a todo destino;

b) Las cooperativas de provisión constituidas por:
Carniceros, exclusivamente:
Asociaciones entre cooperativas de carniceros y cooperativas de productores de ganado vacuno, exclusivamente.
Dichas cooperativas, tengan o no participación estatal, provincial o municipal, previo informe de la Junta, se constituirán de conformidad con las disposiciones del Decreto-Ley Nº 20.337|73 y faenarán exclusivamente con destino al abastecimiento de los locales de venta de sus asociados carniceros;

c) Asociaciones entre cooperativas de transportistas de carnes y cooperativas de carniceros cuya inscripción se encuentre vigente al día de la fecha y estén en proceso de adecuación de su estructura y de su composición conforme al Decreto 597|73;

d) Los supermercados inscriptos en el Registro respectivo de la Secretaría de Comercio de la Nación, cuyos puestos de venta estén inscriptos en esta Junta;

e) Los propietarios de carnicerías integradas, cuya inscripción en esta Junta se encuentre vigente al día de la fecha;

f) Las cooperativas de productores de ganado vacuno podrán faenar hacienda de su propia producción o inverne cuando sus socios estén registrados en esta Junta como contribuyentes y cuando previo informe del organismo se hubieran constituido de conformidad con las normas del Decreto-Ley Nº 20.337|73.
Las cooperativas ganaderas ya inscriptas en este organismo cuyos estatutos así lo prevean, podrán, previo informe de la Junta, realizar las actividades a que se refiere el artículo 1º del Decreto 597|73;

g) Las personas a que se refiere el inciso c) del artículo 1º del Decreto 597|73, que faenen hacienda de su propia producción o inverne, cuyos locales de venta al público expendan exclusivamente carne vacuna o que realicen el abastecimiento de proveedurías de entidades sindicales o para el personal de establecimientos industriales;

h) Los carniceros de zonas rurales, para el abastecimiento exclusivo de sus propios locales de venta y para comercialización exclusiva dentro del municipio donde efectúan la faena;

i) Los consignatarios directos de hacienda, con inscripción vigente al día de la fecha, podrán realizar las actividades a que se refiere el Decreto 597|73, en los establecimientos que indique la Junta Nacional de Carnes y aplicando las comisiones y gastos que el ente determine.

Art. 2º — Las fábricas de chacinados podrán abastecerse, exclusivamente y en forma directa, en los establecimientos de faena o a través de cooperativas de provisión integradas exclusivamente por industriales chacinadores o por éstos juntamente con carniceros. Tales cooperativas podrán faenar ganado bovino exclusivamente para el abastecimiento de las fábricas de sus asociados. Asimismo, previo informe de la Junta, deberán constituirse de conformidad con las normas del Decreto-Ley 20.337|73.

Art. 3º — Los establecimientos de faena y los usuarios autorizados que se enumeran en el precedente artículo 1º, deberán facturar directamente sus ventas de carnes vacunas a los comerciantes minoristas, así como las destinadas a fabricantes de chacinados. Tales facturas contendrán, por lo menos, la siguiente información:

— Nombre del abastecedor del comercio minorista autorizado por el Decreto 597|73 y por la presente resolución, con indicación de su domicilio.
— Número de factura y fecha.
— Transportista de la carne: Nombre y número de inscripción en la Junta Nacional de Carnes.
— Nombre y actividad del comprador.
— Dirección.
— Cantidad de medias reses, cuartos o cortes, con indicación de las respectivas clasificaciones y grados de tipificación.
— Kilajes, precios unitarios e importes totales para cada clasificación y grado de calidad.

Art. 4º — La facturación a que se refiere el artículo anterior se hará por triplicado: Original y dos copias carbónicas debiendo quedar:

a) El original en poder del comprador, como comprobante de su compra;

b) El duplicado debidamente firmado y refrendado por el transportista, como constancia de la entrega de la carne será devuelto al vendedor al efectuar la facturación y antes de que el vehículo transportador salga de la planta de expedición.

Art. 5º — Los carniceros deberán conservar los originales de las facturas a que se refiere el artículo anterior en perfecto estado y clasificadas cronológicamente. Lo mismo deberán hacer los vendedores con el duplicado de tales facturas. Estos documentos servirán de base para el contralor por parte de las autoridades competentes.

Art. 6º — Los establecimientos de faena y usuarios enumerados en el artículo 1º deberán informar semanalmente a esta Junta Nacional de Carnes, la venta de carne vacuna para abastecimiento del consumo interno, en la siguiente forma:

SEMANA AL ....

RUBROS	Ventas directas a minoristas	Ventas a chacinadores	Otras ventas consumo (1)	Total
		En kilogramos		
— Medias reses y cuartos .				
— Delanteros y cortes, Artículo 6º, Dto. 194|73 ...				
— Cortes de reses consumo				
Totales				

(1) Detallar por actividad del comprador.

Esta información deberá suministrarse a la Junta a más tardar el martes siguiente a la semana informada, y estará firmada por autoridad responsable.

Art. 7º — Queda sin efecto la excepción referida a las carnicerías integradas contenida en el artículo 2º de la Resolución I-29|73.

Art. 8º — La presente resolución comenzará a regir el 1º de setiembre de 1973.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique G. Valente.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección Policía de Seguridad, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a EUGENIO TRAVERSO, propietario del vapor "Don Sebastián" (2665) hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río de la Plata, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición del citado vapor, en los términos del artículo 17º, a) de la Ley de Navegación número 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 17º, inc. B) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.30|8 Nº 5.640 v.5|9|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección Policía de Seguridad, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al o los propietarios de la chata "Rawson" (2375), hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona Bajo Paraná, para la iniciación, en los términos del Artículo 17º, Inc. a) de la Ley de la Navegación 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 17º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese

Buenos Aires, agosto de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.30|8 Nº 5.641 v.5|9|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Paralízanse los cupones 8, de Obras Públicas 3ª. Nros. 211.601|622.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial el 11|7 al 17|7|73 y del 13|8 al 21|8|73.

$ 71,25 e.22|8 Nº 10.829 v.31|8|73
e.3|9 Nº 10.829 v.17|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9 688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABAL, Alberto.
ARCE, José Benigno.
ARIAS, Cirecio Ramón.
ARONA, Rafael.
ARRUA, Calixto Ramón.
BOLLATI, Eladio Sebastián.
CAMINO, Alfredo Jorge.
CALVIÑO, Francisco.
CAZANI, Guerino.
CERNADAS, Pedro.
CIANGHEROTTI, Néstor Abel.
CORIMAYO, Octavio.
CHINGOLANI, Nazareno.
FERNANDEZ, Antonio.
FIGUEROA, Avelino Héctor.
GIACOBONE, Pedro Angel.
GOMEZ, Andrés.
GOMEZ, Eduardo Antonio.
GONZALEZ, José Carlos.
GONZALEZ, Roberto.
HERNANDEZ, Eufracio.
HILDE DE ROBERTO, Lidia Flora.
HOHL, Ricardo Adolfo.
INSAURRALDE, Eugenio Florentino.
JENNERICH, Rufino Emilio.
LIVIO, Sandro.
LOBOS, Manuel Ignacio.
LLAMPA, José León.
LOPEZ, Santiago Oscar.
MENDEZ, Francisco Javier.
MERLO, Norberto Angel.
MIGLIACCIO de COSTAGLIOLA, María.
MONZON, Edmundo.
MUCCIARONE, Ricardo Antonio.
ÑAÑEZ, Benino.
NUÑEZ, Silvano Romualdo.
PERALTA, Alejandro Perfecto.
PEREZ, Manuel.
PICHARD, Jorge Enrique.
ROMERO, Guadalupe.
SANDI, Rafael.
SANTANDER, Isidro Miguel.
SIERRA, Miguel Angel.
SIGALES, Oscar Amauri.
SNYDER, Cornelio.
SUAREZ, Federico.
SUAREZ, Horacio Rodolfo.
SOURVERVILLE, Enrique José.
TRAPANI, Mario Antonio.
TORRES, Hipólito.
VIZCAINO, Héctor Rodolfo.
ZARATE, Leoncio.

Buenos Aires, agosto 29 de 1973. — Alejandro José Stourder, Jefe del Departamento.

e. 31|8 Nº 5.655 v. 13|9|73

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

— "L" —

LID
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios
Registro Nº 15.744

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1973, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos Ley 18.188), facultándose al Directorio a fin de efectuar las emisiones de acciones en las fechas y por los montos que considere conveniente. — El Directorio.

$ 101,25 e. 3|9 Nº 23.731 v. 5|9|73

— "M" —

MARZOA, YEBRA Y CIA. S. A. M. C
De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos
Expediente 24412

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 8 de agosto de 1973, se ha resuelto poner a disposición la suma de dividendos en acciones ordinarias al portador, de 1 voto de $ 120.000.—, correspondientes pesos 80.000 a los dividendos dispuestos por la Asamblea General del 30|4|70 y $ 40.000 dispuestos por la Asamblea del 30|4|71. — Porcentajes de dividendos sobre tenencia de acciones 100 o|o. — El Presidente.

$ 78.75 e. 3|9 Nº 22.001 v. 5|9|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|8|73.

MIRAFIORI
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.778

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea de fecha 16 de mayo de 1973 dispuso la emisión de $ 2.304.000,00 en acciones ordinarias al portador, de 1 voto valor $ 1.— c|u., destinadas al pago del dividendo y revalúo contable correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|72. — El Directorio en su reunión del 27|6|73 puso a disposición de los accionistas dichas acciones en proporción a sus tenencias. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1973. — El Directorio.

$ 101,25 e. 3|9 Nº 24.772 v. 5|9|73

— "Q" —

QUIMICA ANDRA S. A. C. e I.

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 21 de marzo de 1973 ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias al portador de un peso, valor nominal cada acción en total $ 20.000.— distribuidas en 50 series Nº 26 a la Nº 75 inclusive, con destino a suscripción. — El Directorio.

$ 78,75 e. 3|9 Nº 24.766 v. 5|9|73

— "T" —

TEXTIL AUGUSTA S.A.I.C.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto elevar al quíntuplo el capital autorizado y emitir $ 96.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 10 cada acción, con derecho a un voto, de los cuales $ 30.000 para distribuir dividendos y $ 10.000 para honorarios al directorio. Quedan dichas acciones a disposición de los Sres. Accionistas. — El Directorio.

$ 112.50 e.3|9 Nº 24.663 v.5|9|73

TIERRAS DEL BERMEJO S.A.A.F.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió la emisión de la totalidad de acciones restantes de capital autorizado de la sociedad que corresponden a las series segunda a quinta de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, por un total de pesos ley 18.188 trescientos veinte mil (320.000). — El Directorio.

$ 101.25 e.3|9 Nº 24.592 v.5|9|73

— "V" —

VINELLI AGROQUIMICA S.C.A.
Maipú Nº 939, C. Federal

Se pone en conocimiento que la sociedad ha resuelto aumentar su capital social a la suma de $ 90.000, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General unánime realizada con fecha 30 de marzo de 1973. El incremento producido de $ 60.000, es producto de la capitalización de utilidades. Se emitirán acciones similares a las que se encuentran en circulación. — El Administrador.

$ 78,75 e.3|9 Nº 24.610 v.5|9|73

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 127|73
(Régimen Ley Nº 13.064)

Fíjase el día 26 de setiembre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550 —piso 4º— Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127 "para la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado, para servicio central, con destino al edificio policial ubicado en Av. de Mayo Nº 1333, de Capital Federal".

e. 5|9 Nº 5.689 v. 18|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 49|73 para el día 21 de setiembre de 1973, a horas 10,00, por la provisión de manoplas, guantes, antiparras, delantales cuero y sacos impermeables.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 5|9 Nº 5.706 v. 6|9|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de una cabina para pintura de vehículos. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 5.—.

e. 5|9 Nº 5.691 v. 6|9|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 65|973. Apertura: 13 de setiembre 1973, a las 16.

"Adquisición de fichas para máquinas eléctricas de contabilidad".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 5|9 Nº 5.692 v. 6|9|73

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública para contratar en alquiler un inmueble para oficinas, preferentemente 3 ambientes con baño, superficie aproximada 60 m2, el que deberá estar ubicado en la zona céntrica de la Ciudad de Resistencia, Chaco, con destino al funcionamiento del Centro Operativo Regional Zona Nordeste.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, 3º P., Capital Federal, lugar éste donde se efectuará la apertura de ofertas el día 21 de setiembre de 1973, a las 16 horas.

e. 5|9 Nº 5.693 v. 6|9|73

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1.581
Expediente: 1.309|973

Referencia: "Conservación de jardines y cancha de golf Hotel Llao Llao" en el Parque Nacional Nahuel Huapi, S. C. de Bariloche, Río Negro.

Apertura: 17 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, S. C. de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Valor del pliego: $ 10.—. A retirar en la Intendencia citada o en la sede central, Santa Fe 690, Cap. Fed.

Planos: A consultar en las mismas direcciones.

e. 5|9 Nº 5.694 v. 6|9|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 465|73

"Leche en tarros y|o botellas, dulce de leche, manteca, con destino a los comedores Base Ezeiza".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 13 de setiembre de 1973, a las 15 horas.

e. 5|9 Nº 5.708 v. 6|9|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 464|73

"Pan Felipe, pan rallado y levadura, con destino a los comedores Base Ezeiza".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 13 de setiembre de 1973, a las 14.30 horas.

e. 5|9 Nº 5.709 v. 6|9|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 463|73

"Carne vacuna troceada, carré de cerdo, cuartos traseros de cordero, panceta, mondongo, chorizos, morcillas, chinchulines, lenguas y riñones de ternera y huesos sin carne, con destino a los comedores Base Ezeiza".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 14 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

e. 5|9 Nº 5.710 v. 6|9|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 462|73

"Por la provisión de apio, puerro, zapallo, zanahoria, repollo, perejil, acelga, papa, ajíes, escarola, tomates, cebollas, limones, berenjenas, albahaca, ajos, zapallitos, con destino a los comedores Base Ezeiza".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 14 de setiembre de 1973, a las 11.30 horas.

e. 5|9 Nº 5.711 v. 6|9|73

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública número 686—C, hasta el día 12 de setiembre de 1973, a las 14.00 horas: **Provisión de cerraduras de seguridad**

Consultas y propuestas: Servicio Nacional de Arquitectura, Distrito Capital Federal, Venezuela 155, 4º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: pesos 15,00.
e. 5|9 Nº 5.699 v. 6|9|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

L. Pública Nº 108|73 — Internacional. — Construcción de las obras de ampliación de la Central Termoeléctrica Luján de Cuyo (provincia de Mendoza), República Argentina, con la provisión y montaje de un bloque de vapor de 310 a 350 MW. de potencia.
Presupuesto oficial: $ 490.000.000.—.
Valor del pliego: $ 1.000. — Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 8 de enero de 1973, a las 15.00 horas.
Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 5|9 Nº 5.707 v. 11|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS

L. Pública Nº 9|73: Para contratar la construcción de la línea de interconexión de M. T. 33 kv. Estación Transformadora San Pedro, San Nicolás, 3ª Etapa, Pcia. Bs. As., presupuesto: $ 720.000.
Apertura: 24 de setiembre de 1973, a las 11 hs.
Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.
Consulta y retiro de pliegos: Dep. Comercial, Colón 86, San Nicolás, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
e.5|9 Nº 5.700 v.11|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA

L. Pública Nº 10|73: Para la contratación de los trabajos de zanjeo y tendido cables subterráneos e|futuro Centro Distribución Puerto y Central "9 de Julio", Mar del Plata, presupuesto oficial pesos 65.000.
Apertura: 24 de setiembre de 1973, a las 11,30 hs.
Valor del pliego: $ 50. Es obligatoria su adquisición.
Pliegos e informes: Of. de Compras de la Regional Mar del Plata, Belgrano 2993, 1º p., Mar del Plata, de lunes a viernes de 7,30 a 12,30 hs.
e.5|9 Nº 5.701 v.11|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CUYO
Divisional San Juan

L. Pública Nº 28: Provisión e instalación de ocho (8) acondicionadores de aire en edificio de la calle Entre Ríos 132 Sur, Ciudad de San Juan.
L. Pública Nº 29: P|contratar obra de mano con provisión total de materiales para la construcción civil de un local para refrigerio del personal de la Central Presidente Sarmiento, Prov. de San Juan.
Apertura: 24 y 25 de setiembre de 1973, a las 11 horas, respectivamente.
Valor del pliego: $ 10. Es obligatoria su adquisición.
Pliegos e informes: Laprida 12, Este, San Juan.
e.5|9 Nº 5.702 v.11|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

L. Pública Nº 182|72: Realización de las obras que integran el complejo hidroeléctrico Río Grande Nº 1, con central de bombeo, sobre el Río Grande, entre Cerro Pelado y Arroyo Corto, agua arriba del Embalse Río III, (Prov. de Córdoba).
Postergación: 26 de noviembre de 1973, a las 15 horas.
e.5|9 Nº 5.703 v.11|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Gerencia Regional del Norte
DIVISIONAL SALTA

L. Pública Nº 3|73: Contratar: Ejecución obras civiles para construcción bases de Hº. Aº. para montaje turbina hidráulica Pelton y terminación canal Faldeo en la Central "Río Chuscha", Cafayate. Pcia. de Salta.
Presupuesto oficial: $ 147.143,20.
Apertura: 12 de setiembre de 1973, a las 10 hs.
Valor del pliego: $ 30. Es obligatoria su adquisición.
Consulta y adquisición de pliegos: Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta, lugar donde se efectuará la apertura.
e.5|9 Nº 5.704 v.11|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de cien mil (100.000), formularios continuos originales, planilla individual de Servicios Extraordinarios. Retiro de pliego —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.5|9 Nº 5.712 v.6|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 5 de setiembre de 1973, para resolver la adquisición de anotadores, broches clip, carpetas 3 solapas, biblioratos, ceniceros de vidrio, leznas, libretas de hule, máquina abrochadora, perforadora, portafolio, sellos fechadores, numeradores, sobre-bolsa, solapa, tijeras, papel carbónico, stencils, Destino: Diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 5|9 Nº 5.695 v. 6|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 5|73
ADQUISICION EQUIPO PARA CROMATOGRAFIA DE GAS

Llámase a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de un equipo para cromatografía de gas (aparato para cromatografía, tubos de helio, hidrógeno y nitrógeno para cromatografía, columnas para cromatografía, detector de conductividad térmica, detector de captura electrónica, integrador digital electrónico, compresor, acondicionador de aire, etc.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sito en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.
e. 5|9 Nº 5.696 v. 6|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 26|73

Llámase a Licitación Pública Nº 16|73, para la adquisición de un vehículo automotor tipo Jeep y una camioneta tipo Pick-Up, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que obran en pliegos por un monto aproximado a pesos 107.000,00 (ciento siete mil pesos). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1973, a horas once (11), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires Nº 177, Salta. — Los pliegos pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta de calle Maipú 663, Buenos Aires.
e. 5|9 Nº 5.705 v. 10|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020—12600|73—9

Llámase a Licitación pública Nº 32|73, para el día 12 del mes de setiembre de 1973, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de papel alisado obra 1ra., con destino a Subárea de Promoción y Protección de la Salud (Sector de Vigilancia Epidemiológica) y durante el año 1973
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1973. —
e. 5|9 Nº 5.697 v. 6|9|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación Pública Nº 5724, para el día 12 de setiembre de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de materiales eléctricos.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 191 entrepiso "C", Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: Dpto. Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 5|9 Nº 5.698 v. 6|9|73

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital,
T.E. 46-9841, int. 462-487
Licitación Pública Nº 480

Llámase a licitación pública para el día 25 de setiembre de 1973, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de repuestos radioeléctricos.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.4|9 Nº 5.675 v.5|9|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 139|73
(Régimen Ley 13.064)

Fíjase el día 13 de setiembre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 139|73, "para la adquisición e instalación de un sistema telefónico, con destino al Comando Radio eléctrico de esta Policía Federal".
Presupuesto Oficial: $ 1.000.000,—.
e.23|8 Nº 5.474 v.5|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública Nº 1508|73 para el día 25 de setiembre de 1973, a las 11.30 horas, por la provisión de: Ampliación de la Planta de Carga, construcción de edificios e instalaciones, según pliego.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
e.28|8 Nº 5.552 v.6|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Departamento Abastecimiento
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091. Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 51|73 para el día 20 de setiembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de 80 toneladas de Calcio Silicio para uso siderúrgico. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 20,—.
Director General.
e.31|8 Nº 5.651 v.11|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 49|73, para el día 20 de noviembre de 1973, a las 10 horas, por el "Proyecto, Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de las Instalaciones necesarias para la obtención de amoníaco sintético.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100,—.
El Director General.
e.27|8 Nº 5.531 v.14|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 48|73, para el día 16 de octubre de 1973, a las 10 horas, por la "Construcción de Edificio para depósito, ampliación edificio Administración, instalaciones internas, redes exteriores de agua potable, desagües pluviales, incendio, energía eléctrica y gas", sito en Puerto Nuevo, calle 5 entre 9 y 10, Capital Federal. — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 100. — El Director General.
e.24|8 Nº 5.500 v.13|9|73

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (Compras)
Licitación Pública Nº 3|73

Para el día 13 de setiembre de 1973, a las 10 horas. Llámase a Licitación Pública Nº 3|73, para la provisión de: 1 Antena completa de polarización circular, con doble sentido de giro y su correspondiente soporte y cables de alimentación.
Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Científico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Entrega de pliegos, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras) Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.
e.3|9 Nº 5.660 v.5|9|73

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 4|73

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de muebles de madera bajo ventanas, para la obra Instituto Geográfico Militar 1ra. etpa.
Apertura: 22 octubre de 1973, a las 9 horas
Lugar de apertura: Cabildo 381.
Retiro de pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, los días lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 horas.
Consulta técnica: Oficina de Obras de este Instituto.
Valor de la documentación: $ 100,—.
e.30|8 Nº 5.590 v.19|9|73

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 36|73

Apertura: 13 de setiembre de 1973.
Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Varias unidades del ejército.
Objeto: Fabricación en taller del oferente de: Módulos de cocinas y calentadores de agua.
Precio del legajo: $ 30,—.
Presupuesto oficial: $ 196.400.
Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas. Exclusivamente.
e.30|8 Nº 5.591 v.5|9|73

GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|73 por el término de 10 días hábiles a partir del 30 de agosto al 12 de setiembre de 1973, inclusive, para los trabajos de "adaptación de un Pabellón existente para dormitorios de oficiales", a realizarse en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones y antecedentes técnicos pueden retirarse en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, sita en Paseo Colón Nº 1318, 1er. piso, Capital Federal.
Lugar de apertura: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Contaduría), Paseo Colón Nº 1318, 1er. piso.
Fecha de apertura: 28 de setiembre de 1973, 10 horas.
Presupuesto oficial: $ 493.612,03.
Valor del pliego: $ 50,00.
e.30|8 Nº 5.635 v.12|9|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 21 de setiembre de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación pistas y calles de carreteo", Base Aeronaval Punta Indio.
Presupuesto oficial: $ 3.273.516.
Garantía licitación: $ 32.735,16.
Precio del legajo: $ 200,00.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 8 a 12 horas.

e.31|8 Nº 5.646 v.20|9|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AREA DE MATERIAL CORDOBA - COMANDO DE MATERIAL

Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064.
Aperturas: 25|set.|73. Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones.
OP-3|73 — Hora. 10.30 — Obra: Reparación Pabellón Nº 87.
Garantía: $ 231,50 — Valor pliego: $ 10.
OP-4|73 — Hora 11.00 — Obra: Sub. muración y reparación Pab. Nº 36.
Garantía: $ 560 — Valor pliego: $ 30.
Consultas y pliegos: Departamento Economía — Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2 — Pab. Nº 1, 2º piso, Córdoba.

e.3|9 Nº 5.662 v.7|9|73

AREA DE MATERIAL CORDOBA - COMANDO DE MATERIAL
(ex Fábrica Militar de Aviones)

Licitación Pública de Ventas Nº 6|73
Apertura: 19 setiembre 1973, 11.00 hs.
Vende sin base y al mejor postor.
1º Automotores, unidades tractoras y sus repuestos (Mercedes Benz, Rastrojero, IKA, Chevrolet, Volvo y otros).
2º Maquinarias, herramientas, equipos y elementos varios (tornos fresadoras, talladoras, perforadoras, etc.).
3º Instrumentos y aparatos para uso hospitalario (Fotosfero, equipo para succión y presión, esterilizadores, rayos X, incubadora, etc.).
4º Chatarra de hierro acero, aleaciones livianas y otros rezagos.
Lugar de apertura: Area Material Córdoba (A. M. C.) — Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5½, Córdoba.
Exhibición: Días hábiles de 7 a 13 horas en A. M. C.
Informes y catálogos: En Córdoba: A. M. C. (Dpto. Economía) - Pabellón Nº 1.
En Buenos Aires: Delegación A. M. C. edificio "Cóndor", Avda. Maipú 2, 6º piso, oficina 614, y en la "Casa de Córdoba" Callao 332.
Valor del pliego: $ 5,00.

e.3|9 Nº 5.663 v.7|9|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación, reparaciones generales y pintura, en la Delegación Saldungaray (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Bahía Blanca (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 100.

e.4|9 Nº 5.676 v.10|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación, reparaciones generales, pintura, electricidad y aire acondicionado, en la sucursal Gualeguaychú (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 23 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.

e.31|8 Nº 5.643 v.20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la Delegación Laguna Blanca (Formosa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Clorinda (Formosa) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.

e.31|8 Nº 5.644 v.20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Delegación Rosario de Lerma (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 17 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentacióne en la sucursal Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.

e.30|8 Nº 5.585 v.5|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Adaptación del Inmueble. en la Delegación Rosario de Lerma (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 17 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentacióne en la sucursal Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capiti Federal.
Valor del pliego: $ 80.

e.30|8 Nº 5.586 v.5|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio, para la Agencia Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). La apertura de las propuestas se realizará en la Filial del Banco, sita en Sucre 37|43, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), el día 8 de octubre de 1973, a las 11 horas.
Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la Filial titular.
Valor del pliego: $ 200.

e.27|8 Nº 5.527 v.14|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de nuevo edificio, para la sucursal Pirané (Formosa).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de Octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.

e.23|8 Nº 5.475 v.12|9|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73 para transportar 100.000 tt. aproximadamente de cereales, desde la Planta de Silos Subterráneos (Abanderado Grandoli y Uriburu) hasta la Unidad VI (Ayolas y Costa del Paraná) y|o Unidad V (Cerrito y Costa del Paraná).
Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas 18 de setiembre de 1973, en la División precitada.
Precio del pliego: $ 50.
Rosario, 30 de agosto de 1973. — Ingº Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.30|8 Nº 5.588 v.10|9|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 164|73 para la adquisición de cinta de tela y goma, de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, pudiendo ser éste consultado y retirado por los interesados que lo deseen en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Cpital Federal, en el horario de 13 a 19.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 17 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1973. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.30|8 Nº 5.634 v.10|9|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 10.429-L-1973

Licitación Pública Nº 5981, para adjudicar la provisión de Cable Conductor Especial.
$ 990.000,00. — Precio pliego: $ 30.00.
Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1973 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|8 Nº 5.572 v.7|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 517|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 27. Tramo: Saladas-Goya Sección: Progresiva 0, progresiva 50.000 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de canales de desagües transversales y|o limpieza de los existentes). $ 20.972.000,00. Depósito de garantía: $ 209.720.00. Precio pliego: $ 250,00. Plazo de obra: 10 meses.
Sección: Progresiva 50.000. Progresiva 100.000 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de desagües). $ 19.491.000,00. Depósito de garantía: 194.910,00. Precio pliego: $ 200.00. Plazo de obra: 10 meses.
Sección: Progresiva 100.000. Progresiva 132.206,83 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico, construcción de pavimento y desagües). $ 25.303.000,00. Depósito de garantía: $ 253.030.00. Precio pliego: $ 250,00. Plazo de obra: 10 meses. En jurisdicción de la Provincia de Corrientes, aceptándose propuestas en conjunto o separadas, esta obra es por convenio con la Dirección Provincial de Vialidad de Corrientes.
Presentación propuestas: 9 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 5.648 v.20|9|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Licitación Pública Nº 12. — Trabajos de albañilería, pintura y refacciones en edificio Est. Transf. San Lorenzo de la ciudad de San Lorenzo.
Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 17 de setiembre de 1973, a las 11 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, lugar donde se procederá a su apertura.

e.31|8 Nº 9.869 v.6|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 107|73. Contratación del relevamiento aerofotográfico del Río Paraná Medio Zonas C y D (Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chaco y Corrientes).
Valor del pliego: $ 50.—. Es obligatoria su adquisición.
Presupuesto oficial: $ 965.000.—.
Apertura de propuestas: 5 de octubre de 1973, a las 12 horas.
Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 30|8 Nº 5.631 v. 5|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 100|73. Prov. de aisladores y portafusibles aéreos.
L. Pública Nº 101|73. Prov. crucetas de madera de lapacho.
L. Pública Nº 102|73. Prov. de aisladores.
L. Pública Nº 103|73. Prov. de postes de eucaliptus.
Apertura de propuestas: 19 de setiembre de 1973, a las 12, 12,15, 12,30 y 12,45 horas, respectivamente.
L. Pública Nº 104|73. Prov. de cámaras y cubiertas para automotores.
L. Pública Nº 105|73. Prov. de 5 transformadores de potencia.
L. Pública Nº 106|73. Prov. montaje y puesta en funcionamiento de dos equipos transceptores de B.L.U.
Apertura de propuestas: 25 de setiembre de 1973, a las 12, 12,15 y 12,30 horas, respectivamente.
Valor de pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.
Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 30|8 Nº 5.630 v. 5|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15, Nº 639|73. — Adq. Líneas con Receptores Sismográficos. — Apertura: 10|10|73. — Valor $ 20,—.
Licitación Pública 20, Nº 648|73. — Adq. Aditivos para Aceites Diesel Oil F.O. — Apertura: 11|10|73. — Valor $ 20,—.
Licitación Pública 15, Nº 663|73: Adq. Postes para Líneas Eléctricas. — Apertura: 3|10|73.
Valor $ 20,—.
Licitación Pública 15, Nº 664|73, Adq. Correas de ransmisión. Apertura: 28|9|73. — Valor: $ 20,—.
Licitación Pública 20, Nº 669|73: Limpieza y mantenimiento funcional de Oficinas y Pabellones en Destileria La Plata. — Apertura: 24|9|73. — Valor pesos 20,—.
Licitación Pública 00, Nº 670|73: Impresión Calendario YPF 1974. — Apertura: 25.9|73. — Valor $ 20,—.
Licitación Pública 15, Nº 671|73: Adq. Bentonita. — Apertura: 25|9|73. — Valor $ 20,—.
Licitación Pública 15, Nº 672|73, Adq. Cojinetes Radiales a Rodillos Esféricos y Cónicos. — Apertura: 1º|10|73. — Valor $ 20,—.
Licitación Pública 14, Nº 674|73: Perforación y Terminación de Pozos en el Yacimiento Aguada del Chivato, (Pcia. de Neuquen).
Apertura: 26|9|73. — Valor $ 2.000,—.
Licitación Pública 20, Nº 675|73: Adq. Hexametafosfato de Sodio. — Apertura: 28|9|73. — Valor $ 20,—.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.29|8 Nº 5.576 v.11|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15, Nº 573|73. — Adq. raspadores de pared.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 623|73. — Adq. furfural puro bidestilado.
Apertura: 15|11|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 630|73. — Adq. productos químicos.
Apertura: 4|10|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 14, Nº 637|73. — Perforación y terminación de pozos en zonas de Tierra del Fuego.
Apertura: 17|9|73.
Valor: $ 2.000.
Licitación Pública 25, Nº 641|73. — Adq. 3 tanques de techo fijo y 3 tanques de techo flotante.
Apertura: 21|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 644|73. — Proyecto completo, provisión y montaje de instalación contra incendio, en dos (2) tanques de almacenaje de petróleo de 20.000 m3. de capacidad cada uno, en Playa de Tanques del Yacimiento Puesto Hernández, Pcia. Neuquén.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 50.
Licitación Pública 15, Nº 647|73. — Adq. repuestos para bomba de profundidad.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 649|73. — Adq. bomba centrífuga horizontal.
Apertura: 10|10|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 650|73. — Adq. hexametafosfato de sodio.
Apertura: 18|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 651|73. — Adq. cañerías de conducción.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00, Nº 652|73. — Adq. indicador de nivel para determinar capacidades en camiones tanques.
Apertura: 19|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 653|73. — Adq. vástagos de bombeo.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 05, Nº 659|73. — Adq. repuestos para motores "Sulzer", "Stork Werkspoor" y "Nordberg".
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 638|73. — Adq. cojinetes varios.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.23|8 Nº 5.490 v.5|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.720: Contr. vehículos livianos, camiones y ómnibus p|Gasoducto Tandil - Mar del Plata. Apert.: 14|9|73, 10 horas. Valor. $ 7.
Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.3|9 Nº 5.668 v.12|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.710: Adq. camiones tractores para semirremolque. — Apert. 19|9|73, 11 horas. — Valor $ 250.—.

Nº 8.715: Adq. equipo rodante de radiodiagnóstico, mesa operaciones pjcirugía general. — Apert. 20|9|73: 13 horas. — Valor $ 75.—.

Nº 8.717: Constr. oficinas y hangar en aeropuerto Ezeiza. Prov. Bs. As. — Apert 27|9|73 10 horas. — Valor $ 250.—.

Adquirir documentación Alsina 1170 p. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.29|8 Nº 5.574 v.7|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 198-P|73

Vto.: 19 de setiembre 1973, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de formularios impresos.

Valor del pliego: $ 60.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 30|8 Nº 5.601 v. 12|9|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Locación en la ciudad de Mar del Plata, de un inmueble por el término de dos (2) años y alquiler máximo de cinco mil pesos Ley 18188 ($ 5.000) mensuales, ubicado frente a calles que cuenten con servicio de agua y cloaca, comprendido en el radio circunscripto por las calles Río Negro, 20 de Setiembre, San Lorenzo, General Urquiza, Formosa y Boulevard Marítimo Peralta Ramos hasta Río Negro.

Apertura: 12|9|1973, a las 15 en la Divisional Mar del Plata, calle San Luis 1955. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.4|9 Nº 5.683 v.5|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.624-LP-1973

Motores eléctricos. 13|9|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 12.000 Ley 18.188.

e.20|8 Nº 5.413 v 7|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 28.062—LP—1972.

Ampliación del Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Viedma (Río Negro).

Apertura: 18|10|1973 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).

Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Viedma, calle Presidente Yrigoyen 171.

Depósito de garantía: $ 18.082,84 Ley 18.188.

e. 16|8 Nº 5.377 v. 6|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 101|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1973, a las 17 horas, para la provisión de alambre de acero galvanizado, alambre negro recocido redondo, cable de acero galvanizado, guardacabos de acero, grillete de acero, cabo manila, cadena de arrastre y de acero pulida.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.4|9 Nº 5.684 v.5|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 96|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de ambos de fajina, pantalones de abrigo, sobretodos, sacos de abrigo, ambos de verano, trajes de invierno. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.30|8 Nº 5.633 v.10|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de 6 camiones con caja metálica de 2.000 a 2.500 kg. de capacidad y 7 camiones con caja volcadora de 6 m3. de capacidad.

Retiro de Pliegos sin cargo en Abastecimiento, Compras, 10º piso de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.29|8 Nº 5.577 v.7|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 92|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio de tres (3) cargadores laterales.

Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50.00) en Abastecimiento. Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.27|8 Nº 5.534 v.5|9|73

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS SA.

Llama a licitación pública Nº 8|73, para el arrendamiento por un año —con opción a compra—, de dos equipos de contabilidad de registro directo

Apertura: 25 de setiembre de 1973, a 11 horas. — Valor del pliego $ 50,—.

Informes en Depto. Abastecimiento —División Compras—. Av. Antepuerto y Av. Maipú, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.4|9 Nº 5.686 v.17|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 46|73: Reparación General Barcaza "1270".

Fecha apertura: El día 25 de setiembre de 1973 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 hs. Valor del pliego $ 100.—.

e.4|9 Nº 5.687 v.17|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 48|73

Trabajos de acondicionamiento y electricidad - Remolcador "Itacurú". Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.

e. 28|8 Nº 5.563 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 47|73

Reparación motores - Remolcador "Itacurú". — Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avenida Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—

e. 28|8 Nº 5.562 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 44|73

Construcción e instalación tablero eléctrico. — Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, primer piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.

e. 28|8 Nº 5.564 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 45|73: Botes, eslora: 4,10 m., manga: 1,75 m., puntal: 0,70 m.

Fecha de apertura: El día 20 de setiembre de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 30|8 Nº 5.602 v. 12|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 4 de setiembre de 1973, para resolver la impresión de catálogos del LXII Salón Nacional de Artes Plásticas (Pintura y Escultura) y del IX Salón Nacional de Grabado y Dibujo con destino a la Subsecretaría de Cultura (Salas de Exposición).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|9 Nº 5.677 v.5|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 15|73

Llámase a Licitación Pública Nº 15|73 para la provisión a esta Universidad Nacional de Salta de Complementos para equipo de Radio Diagnóstico marca Toshiba, según especificaciones que constan en pliegos con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición, por un monto aproximado de $ 300.000,00. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1973, a horas diez (10), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires 177, Salta.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, de calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

e.4|9. Nº 5.685 v.7,9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|73, para la adquisición de materiales eléctricos diversos, por un monto estimado de $ 141.090, (pesos ciento cuarenta y un mil noventa C|00|100). Lista de este material puede ser solicitado en Ayacucho 470 S. M. de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 12 de setiembre de 1973, a horas 11. — Fdo. Félix Monroy, director.

e.3|9 Nº 5.658 v.5|9|73

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|73

Apertura, 10 de setiembre de 1973.

Hora: 14.

Adquisición de instrumental de laboratorio y elementos para su uso

Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e.4|9 Nº 5.678 v.5|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 14.823|73 - Cde. 45

Llámase a Licitación Pública Nº 28|73 para el día 17 del mes de setiembre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.029, Letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de ropa para vestir para damas, caballeros y niños. — Buenos Aires, 30-8-73. — El Director Gral. de Administración.

e.30|8 Nº 5.637 v.10|9|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.823|73-Cde. 44

Llámase a Licitación Pública Nº 29|73 para el día 18 del mes de setiembre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de alimentos dulce, arroz, harinas, legumbres, aceite, fideos, té, galletitas, etc.

El Director Gral. de Administración.

e.31|8 Nº 5.647 v.11|9|73

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.257|73

Llámase a Licitación Pública Nº 75|73 para el otorgamiento de la Concesión de Guardarropas y Toilettes de Damas y Caballeros del Casino Central de la Ciudad de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1973, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e.4|9 Nº 5.679 v.5|9|73

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.179|73

Llámase a Licitación Pública Nº 76|73 para la adquisición de dos mil (2.000) docenas de mazos de naipes para el juego de "Punto y Banca".

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1973, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e.4|9 Nº 5.680 v.5,9|73

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73 para el día 12 de setiembre de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Películas Radiográficas.

e.4|9 Nº 5.681 v.5|9|73

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
DIRECCION ASISTENTE DE SERVICIOS TECNICOS

Llámase a licitación pública Nº 22|73, para el día once del mes de setiembre de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Bolsas para hielo-agua, catéteres, equipos para transfundir soluciones, sangre, de alimentación, nasogástrica, sondas, tapones de goma, tubos de Polystan, etc., con destino a Dirección Asistente de Servicios Técnicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Departamento de Administración, División Compras y Suministros, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.4|9 Nº 5.682 v.5|9|73

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA VICENTE LOPEZ Y PLANES

Expediente Nº 2020-01|2000061|73-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|73, para el día 19 del mes de setiembre de 1973 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales, antibióticos, corticosteroides, tuberculostáticos, material de curaciones, material de uso odontológico y material de uso radiográfico, con destino al Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. Buenos Aires.

e.3|9 Nº 5.665 v.12|9|73

SENADO DE LA NACION

OFICINA DE COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 9|73, con el objeto de contratar la ejecución de los trabajos de: Remodelación de la cocina ubicada en el subsuelo del Senado de la Nación.

Apertura de las propuestas: setiembre 14 de 1973, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Oficina de Compras del H. Senado de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 12 a 19 horas.

e.4|9 Nº 5.688 v.5|9|73

FRANQUEO A PAGAR